

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN LUIS

Cuatro [04] de octubre de dos mil Veintidós [2022]

Referencia	PROCESO VERBAL ESPECIAL [LEY 1561/2012]
Demandante	ALIRIO DE JESÚS RÚA COSME
Demandado	RITA INÉS COSME HINCAPIÉ Y OTROS
Radicado	05-660-40-89-001-2018-00032-00
DECISIÓN	Fija Audiencia 372 C.G.P. DECRETA
PRUEBAS	

INTERLOCUTORIO N° 217-2022

[Civil N° 69-2022]

En firme como se encuentra el auto Admisorio de la demanda, surtido el traslado de la misma, resueltas las excepciones previas que no requieren la práctica de pruebas, se procede a fijar fecha para la realización de la Audiencia de **DECISION DE EXPCIONES PREVIAS, CONCILIACIÓN, INTERROGATORIO A LAS PARTES, PRACTICA DE OTRAS PRUEBAS FIJACIÓN DEL LITIGIO, CONTROL DE LEGALIDAD, DECRETO DE PRUEBAS Y FIJACIÓN DE AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 373 del C.G.P la cual tendrá lugar el día **MARTES CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00) A.M, audiencia dentro de la cual se practicarán los interrogatorios a las partes.**

Se ADVIERTE a las partes, que deberán concurrir personalmente a rendir interrogatorio decretado, a la conciliación y a los demás asuntos relacionados con la audiencia. De no asistir a la audiencia anteriormente señalada, se aplicarán las sanciones de tipo procesal, probatorio y pecuniario de que trata el numeral 4 del artículo 372 del C.G.P. además de la asistencia del curador Ad-Litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIANA JARAMILLO MORENO
Juez